



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2014 00440 00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvasse proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **INCORPORAR** al plenario la documental aportada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 270.

Ahora bien, en atención al oficio visible de folios 273 a 275 en que la doctora ERIKA GUZMÁN TORRES curadora *ad litem* del CENTRO MÉDICO 54, JUAN JOSÉ REATIGA HERNANDEZ y NUBIA STELLA URREA ORREGO solicita que sea relevada de la curaduría porque cambió su domicilio principal al municipio del Flandes (Tolima) este despacho se permite indicar que conforme el artículo 56 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. la curaduría se adelantará hasta tanto concurra la persona a quien se representa o un representante de ésta; adicionalmente, se recuerda que la audiencia programada para el próximo 5 de abril de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) se realizará de forma virtual mediante el aplicativo de Microsoft Teams tal como se indicó en el auto de 30 de agosto de 2021. Por lo anterior, el despacho dispone NO ACCEDER a la petición de la doctora ERIKA GUZMÁN TORRES.

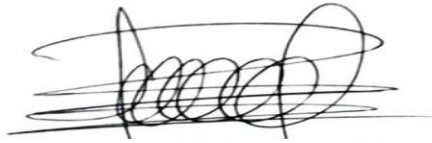
Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad -

2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 49 del 1.º de abril de 2022.



YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria